Naciones Unidas S/2016/53



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de enero de 2016

Original: español

Cartas idénticas de fecha 19 de enero de 2016 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas

Con la solicitud de transmitirla a los miembros del Consejo de Seguridad y de publicarla como documento del Consejo de Seguridad, muy atentamente me permito remitir la nota por medio de la cual el Presidente de la República de Colombia, Juan Manuel Santos Calderón, solicita, en nombre del Gobierno de Colombia y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), la participación de las Naciones Unidas en el componente internacional del mecanismo tripartito de vigilancia y verificación del acuerdo del cese del fuego y de las hostilidades bilateral y definitivo, y la dejación de las armas, de conformidad con el contenido del comunicado conjunto núm. 65, emitido el 19 de enero de 2016, el cual adjunto para su conocimiento.

(*Firmado*) María Emma **Mejía**
Embajadora
Representante Permanente





Anexo de las cartas idénticas de fecha 19 de enero de 2016 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas

[Original: español]

Tengo el honor de dirigirme a ustedes, y por su conducto a los miembros del Consejo de Seguridad, con el fin de informar sobre los avances que hemos tenido en las negociaciones entre el Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) sobre la base del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado el 26 de agosto de 2012 en la ciudad de La Habana. Estas negociaciones se han adelantado con el importante apoyo de la República de Cuba y el Reino de Noruega como países garantes, y de los Gobiernos de la República de Chile y la República Bolivariana de Venezuela como acompañantes.

En el curso de los últimos tres años hemos logrado en la mesa de conversaciones acuerdos sobre temas fundamentales, quedando pendientes, entre otros, los puntos referidos al fin del conflicto, incluido el cese del fuego y de las hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas, así como lo relacionado con la verificación, implementación y refrendación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

En relación con estos últimos aspectos, quisiera expresar la voluntad de mi Gobierno y de las FARC-EP de solicitar la participación de las Naciones Unidas a través de una misión política integrada por observadores de países miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños. Esa misión será el componente internacional del mecanismo tripartito de vigilancia y verificación del acuerdo sobre el cese del fuego y de las hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas.

Hemos decidido, asimismo, solicitar que el componente internacional sea quien presida y coordine el mecanismo tripartito en todas sus instancias, dirima controversias, realice recomendaciones y presente informes. Me permito adjuntar, para que sea distribuido entre los miembros del Consejo de Seguridad, el texto del comunicado conjunto núm. 65, emitido el 19 de enero de 2016, el cual contiene estas propuestas (véase el apéndice).

En este sentido, hemos acordado solicitar el establecimiento, desde ya, de una misión política especial para tal fin, por un período de 12 meses, prorrogables a petición del Gobierno nacional y de las FARC-EP, y conformada por observadores internacionales no armados, con un mandato que corresponda al acuerdo entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, relacionado con el mecanismo de vigilancia y verificación del acuerdo sobre el cese del fuego y de las hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas.

El Gobierno de Colombia y las FARC-EP hemos acordado invitar a los países miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños a formar parte del grupo de observadores internacionales no armados, el cual le solicitamos a las Naciones Unidas que conforme.

Asimismo, le solicitamos se considere que la misión realice los preparativos relativos a su despliegue a partir de la adopción de la resolución del Consejo de Seguridad. La misión gozará de plenas garantías de seguridad.

En nombre de la República de Colombia, aprovecho esta oportunidad para agradecer a ustedes y a los países Miembros de las Naciones Unidas, la disposición que han mostrado para apoyar al pueblo y al Gobierno de Colombia en este proceso.

La consideración positiva de nuestra solicitud, creando desde ahora esta misión para la vigilancia y la verificación del acuerdo sobre el cese del fuego y de las hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas, contribuirá significativamente al avance del último tramo de las negociaciones, que en breve plazo deben culminar con la firma de un acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera entre el Gobierno de la República de Colombia y las FARC-EP.

(*Firmado*) Juan Manuel **Santos Calderón**

Apéndice

Comunicado conjunto núm. 65

La Habana, 19 de enero de 2016

El Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP).

Reiteran su compromiso con las negociaciones para lograr un acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (acuerdo final), incluido un acuerdo sobre el cese del fuego y de las hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas.

Asimismo, reiteran su compromiso con la implementación de todos los acuerdos contenidos en el acuerdo final y la puesta en marcha de mecanismos eficaces de vigilancia y verificación, con acompañamiento internacional, que garanticen el pleno cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Hemos decidido crear un mecanismo tripartito de vigilancia y verificación del acuerdo sobre el cese del fuego y de las hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas, que genere confianza y dé garantías para su cumplimiento, conformado por el Gobierno de Colombia, por las FARC-EP y por un componente internacional que presida y coordine el mecanismo en todas sus instancias, dirima controversias, realice recomendaciones y presente informes, que iniciará sus labores una vez se haya llegado a ese acuerdo. Respecto a la dejación de las armas, el mismo componente internacional la verificará en los términos y con las debidas garantías que se establecerán en los protocolos del acuerdo.

Hemos acordado que ese componente internacional será una misión política de las Naciones Unidas integrada por observadores de países miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

Con ese propósito, hemos decidido solicitar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas la creación, desde ya, de esa misión política con observadores no armados por un período de 12 meses, prorrogables a petición del Gobierno nacional y las FARC-EP, así como a los países miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, su disponibilidad para contribuir en dicha misión, que será conformada por las Naciones Unidas.

Asimismo, solicitan que la misión inicie los preparativos necesarios, en estrecha coordinación y colaboración con el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, para su despliegue. Los observadores internacionales gozarán de plenas garantías de seguridad.

Agradecemos a las Naciones Unidas y a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños la disposición para apoyar a Colombia en la búsqueda de la paz.